

ACTA NUMERO CATORCE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dieciséis de abril del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A PARCELACION PRIMAVERA I y II**, El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Parcelación Primavera I y II, consistente en asignarles la cantidad de Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 1,200.00) más Impuesto Sobre la Renta, para el

mantenimiento de bombeo de 5 HP, ubicado en dicha parcelación, donde se benefician 28 familias.

Nota del 14 de Abril de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar a la empresa según oferta presentada. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DEL CASERIO ARRACAOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Unidad de Salud del Caserío Arracaos, consistentes en asignarles la cantidad de **Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 84.00)**, cantidad que se ocupará para la compra de 4 colchonetas a razón de \$ 21.00 cada una, ya que en esa Unidad de Salud estarán dándole seguimiento a los pacientes sospechosos del COVID 19 y ser trasladados a los hospitales asignados, la unidad de Salud del Cantón Arracaos será sede para los 4 equipos conformados por 4 integrantes cada uno. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo de Emergencia del COVID 19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 5. ACUERDA: La reclasificación

de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. "*****"

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
61599	Estudios de Pre-Inversión				
61599	5% Pre-Inversión	5% FODES	0301	\$ 60,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
32102	FONDO 75% fodes	75% FODES	0302		\$60,000.00
T O T A L.....				\$ 60,000.00	\$ 60,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 6. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. "*****"

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
32102	Fondo 75% FODES	75% FODES	0302	\$ 60,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602036	Fondo de Emergencia por Covid 19.	75% FODES	0302		\$60,000.00
T O T A L.....				\$ 60,000.00	\$ 60,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PROLONGACION DE**

CONTRATACION AL SEÑOR JOSE MANUEL HERNANDEZ ORELLANA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la prolongación de contratación del Señor José Manuel Hernández Orellana, como motorista de Servicios Generales, devengando un salario de Cuatrocientos Quince 00/100 Dólares (\$ 415.00) mensuales, a partir del 1º. de Abril al 31 de Diciembre de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2020. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico para que realice el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**

APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATACION AL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ OLIVA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la prolongación de contratación del Señor Francisco Gómez Oliva, como barrendero y Recolección de basura, devengando un salario de Trescientos Cincuenta y Cuatro 17/100 Dólares (\$ 354.17) mensuales, a partir del 1º. de Abril al 31 de Diciembre de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2020. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico para que realice el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE DE CONTRATACION AL SEÑOR NELSON ALEXANDER MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación del Señor Nelson Alexander Maldonado, quien estará laborando en los puntos de Sanitización en diferentes entradas que tiene el municipio de Nueva Concepción en esta Pandemia que atraviesa nuestro país por el COVID 19, devengando un salario de Trescientos Cincuenta y Cuatro 17/100 Dólares (\$ 354.17) mensuales, por el tiempo de 4 meses, iniciando el 08 de Abril y finalizando el 08 de Agosto de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo de Emergencia del COVID-19. 4) Se

instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico para que realice el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00)**, amparado en la factura 1083 en concepto del suministro de 1 ataúd de madera económico, para persona de escasos recursos. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 40/100 DÓLARES (\$203.40)**, amparado en la factura 51 en concepto del suministro de repuestos para Retroexcavadora de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN JOSE MORALES.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN JOSE MORALES**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00)**, amparado en la factura 1026 en concepto del suministro de 10 colchonetas para uso de agentes de la PNC. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE**

MARIA ANGELA CERNA DE VALLE. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00)**, amparado en la factura 0674 en concepto del suministro de 100 galones de lejía cloro, para el uso en la sanitización del municipio por COVID-19. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00)**, amparado en la factura 0349 en concepto del suministro de 2,000 mascarillas de tela para protección contra COVID-19. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE S.T. MEDIC, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **S.T. MEDIC, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$186.00)**, amparados en Cotización de 15 de abril de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 termómetros infrarrojos modelo LW FT116. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. MIGUEL FELIPE BALCACERES. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ING. MIGUEL FELIPE BALCACERES**, por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$4,000.00)**, amparados en Cotización, debiendo presentar factura

para la elaboración de planillas de los becarios, es decir a quienes se les hará el respectivo depósito de la cuenta (Becarios de Educación Básica, Media y Superior), durante los meses que se continúe en cuarentena por emergencia del COVID-19, en vista de lo anterior, este Concejo ACUERDA: 1) Realizar los desembolsos respectivos durante la Cuarentena por la Emergencia del COVID 19, a las cuentas respectivas de cada becario, ya que ellos están recibiendo sus clases en forma virtual, por lo tanto es de pagar a los centros educativos los respectivos desembolsos. 2) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar los pagos respectivos a las cuentas de los becarios, del fondo de la Carpeta Becas para la Educación Básica, Media y Superior, para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio 2020. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA:1)**APROBAR EL PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SANTOS FIGUEROA,** por la cantidad de **Tres Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$ 3,900.00),** incluye IVA, amparados en cotización del día 28 de Febrero de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales para la Supervisión del Proyecto: **Introducción de Red de Agua Potable en Cantón Los Chilamates". 2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo de Supervisión. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.